



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 6 ENE. 2016

## VISTO:

El Memorándum N° 003-2016-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el 28 de octubre de 2015 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Directiva N° 003-2015.-EF/50.01 – “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2015, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2015-DV-PE, se constituyó la Comisión para el Diseño de los Programas presupuestales del Pliego DEVIDA, para el año fiscal 2017, de conformidad con el artículo 8° de la Directiva citada en el párrafo precedente.

Que, DEVIDA ha implementado tres Programas Presupuestales con enfoque de resultados, denominados: “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD” y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD”;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE de fecha 21 de enero de 2015, modificada con Resolución de Presidencia N° 019-2015-DV-PE, de fecha 17 de febrero de 2015 y con Resolución de Presidencia N° 112-2015-DV-PE, de fecha 26 de noviembre de 2015, se designó los Equipos Técnicos de los Programas presupuestales de DEVIDA;

Que, a vista del Memorándum N° 003-2016-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial, se ha considerado conveniente reconfirmar la designación



C. DELGADO

de los miembros de los Equipos Técnicos de los Programas Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD y Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, Dirección de Asuntos Técnicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y, Secretaría General y;

De conformidad a la Directiva N° 001-2015-EF/50.01. “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; la Directiva N° 003-2015.-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017”; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado con Decreto Supremo N° 0417-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, modificado con el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE y con el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-DV-PE, **RECONFORMANDO** el Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD, el mismo que estará conformada por los siguientes integrantes:

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Claudett Katerina Delgado Llanos     | Responsable Técnico del PP PTCD, quien lo presidirá.                                     |
| Martha Beatriz García García         | Sub Director (e) de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos |
| Lorena María Cieza Ramos             | Secretaria Técnica del PP PTCD   |
| Eduardo Haro Estabridis              | Coordinador Territorial PP PTCD  |
| César Augusto Perea Chumbe           | Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP PTCD.                                     |
| Viviana Maldonado García             | Especialista de la Dirección de Promoción y Monitoreo                                    |
| Hernán Yaipen Arestegui              | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.  |
| Isabel Jacqueline La Rosa Valladares | Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto   |

**Artículo 2°.- MODIFICAR** el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2015-DV-PE, modificado con el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2015-DV-PE y con el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-DV-PE, **RECONFORMANDO** el Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD, el mismo que estará conformada por los siguientes integrantes:



Claudett Katerina Delgado Llanos

Ana Pari Morales

Sahda Olga Fayad Valverde  
Nancy Tarqui Tipo

Marilyn Vanessa Osorio Sosa

Alejandro Moreno Gómez

Hernán Yaipen Arestegui

Inder Gley Delgado Tuesta

Responsable Técnico del PP  
GIECOD, quien lo presidirá.

Sub Director (e) de Control de la  
Oferta de las Drogas de la Dirección  
de Asuntos Técnicos.

Secretaría Técnica (e) PP GIECOD  
Coordinador de Seguimiento y  
Evaluación del PP GIECOD  
Coordinador Territorial del PP  
GIECOD.

Especialista de la Dirección de  
Promoción y Monitoreo.

Jefe de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto.

Jefe (e) de la Unidad de  
Planeamiento

**Artículo 3°.- RATIFICAR** la vigencia de los artículos 1°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2015-DV-PE.

**Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente Resolución, en lo que corresponda.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** a los designados en la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva el contenido de la misma.

**Artículo 6°.- REMITIR** la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios posterior a su publicación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Alberto Otárola Peñaranda  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
DEVIDA

